

Eivissa

Num. 27905

Creació del Consell sectorial de participació ciutadana de territori i paisatge d'Eivissa

El Ple ordinari del Consell Insular d'Eivissa, en sessió de dia 26 de novembre de 2010 adoptà, entre altres, l'acord consistent en la creació del Consell sectorial de participació ciutadana de territori i paisatge d'Eivissa, la qual cosa es fa pública per al coneixement general.

El president del Consell Insular d'Eivissa,
Xisco Tarrés Marí

Eivissa, 14 de desembre de 2010

— o —

Sección II - Consejos Insulares**Mallorca**

Num. 27861

Propuesta de cese y nombramiento de nuevos miembros, titulares y suplentes, del Consejo Escolar de Mallorca.

El Pleno del Consell Insular de Mallorca en sesión de 8 de octubre de 2010, aprobó la siguiente propuesta:

"De acuerdo con los artículos 6.3.e) y 7.11 y 12 del Reglamento de organización y funcionamiento del Consell Escolar de Mallorca, en los que se prevé la composición del Consell Escolar de Mallorca y la designación, toma de posesión, duración del mandato y cese de los consejeros.

Vista la solicitud de sustitución presentada por la presidenta del Consell Escolar de Mallorca, basada en el escrito presentado por la FAPA, en la que se nos comunica la sustitución de sus representantes en el Consell Escolar de Mallorca.

Se propone que el Pleno adopte los siguientes acuerdos:

1. Disponer el cese como miembros del Consell Escolar de Mallorca las personas que acto seguido se indican, agradeciéndoles su colaboración.

- Maria Antònia Gomila Grau, suplente del grupo 2a del CEM.
- Esther Sosa Díaz, titular del grupo 2a del CEM.

2. Nombrar miembro del Consell Escolar de Mallorca las personas que a continuación se relacionan.

- Vicente Rodrigo Ramírez, suplente del grupo 2a del CEM.
- Agustina Vilaret González, titular del grupo 2a del CEM.

3. Notificar este acuerdo a las personas interesadas.

4. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares."

Palma, 14 de diciembre de 2010

El secretario técnico
Joan Serra Mercadal

— o —

Num. 28108

Acuerdo del Pleno del Consell de Mallorca del día 2 de Diciembre de 2010 mediante el cual se aprueba la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo de l'Institut Mallorquí d'Afers Socials (IMAS).

El Pleno del Consell de Mallorca a propuesta del presidente de l'Institut de Serveis Socials i Esportius de Mallorca, en la sesión del día 2 de diciembre de 2010, adoptó el acuerdo de APROVAR la modificación puntual de la Relación de puestos de trabajo de l'Institut Mallorquí d'Afers Socials, de acuer-

do al anexo que se adjunta, AUTORIZAR al presidente para dictar las resoluciones correspondientes para hacer efectivas las modificaciones aprobadas y DISPONER La entrada en vigor a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma a 15 de desembre de 2010.

La jefa del Departamento de Recursos Humanos de l'IMAS
Margarita de los Reyes Cunill Crespí

Ver anexo en la versión catalana.

— o —

Num. 28192

Concesión de ayudas en especie para participar en el programa de estancias de tiempo libre para mujeres con menores exclusivamente a su cargo

Os comunico que el Consejo Ejecutivo del Consejo de Mallorca en sesión ordinaria, en fecha de hoy, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo que transcribo literalmente a continuación:

1.- Aprobar la concesión de las ayudas en especie para participar en el programa de estancias de tiempo libre para mujeres con menores exclusivamente a su cargo para el año 2010, a las personas solicitantes relacionadas en el anexo 1.

2.- Denegar la concesión de las ayudas en especie para participar en el programa de estancias de tiempo libre para mujeres con menores exclusivamente a su cargo para el año 2010, a las personas solicitantes relacionadas en el anexo 2, por incumplimiento de los requisitos de las bases de la convocatoria y de acuerdo con los motivos de exclusión expresados en este anexo 2.

3.- Las ayudas se condicionan a la adjudicación i a la formalización del contrato del expediente DI/03/2010/NG con la empresa propuesta a resultados de la negociación para que se lleve a cabo la prestación del servicio. Igualmente, estas ayudas se condicionan a que la empresa adjudicataria lleve a cabo efectivamente la ejecución del servicio según el contrato que ha de firmar.

4.- La cuantificación económica individual de las subvenciones (supeditada a la adjudicación del contrato a la empresa propuesta en primer lugar) es la que figura en el anexo 1.

5.- Ordenar la publicación de este acuerdo en el BOIB y en el tablón de anuncios del Centro Cultural de la Misericordia del Consejo de Mallorca. En virtud del artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, las listas con las ayudas concedidas y denegadas, así como la lista de espera, estarán disponibles en la Dirección Insular de Igualdad del Consejo de Mallorca (Centro de la Misericordia, Plaza del Hospital, 4 de Palma) para las personas interesadas."

Contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno del Consell de Mallorca, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la publicación. Contra la desestimación expresa del recurso de alzada, se puede interponer el recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de la notificación de la desestimación del recurso de alzada. Contra la desestimación por silencio del recurso de alzada, se puede interponer el recurso contencioso administrativo, en el plazo de seis meses, a partir del día siguiente de la desestimación presunta. Ésta se produce una vez transcurridos tres meses de la interposición del recurso, sin que se haya notificado la resolución. No obstante, se puede presentar, cualquier otro recurso que sea pertinente. Todo, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, y de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Palma, 9 de Diciembre de 2010

El secretario del Consejo Ejecutivo
Cosme Bonet Bonet

ANEXO 1
SOLICITUDES ESTIMADAS